



## ESCUELA SUPERIOR DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PLANTEL GUADALAJARA

### REGLAMENTO INTERNO PARA ALUMNOS

La Escuela Superior de Fisioterapia y Rehabilitación ESFRE, (en lo sucesivo “ESFRE”), es un centro de capacitación teórico práctico, cuyo fin es formar profesionales en diversas áreas de la medicina complementaria, con destrezas habilidades y conocimientos suficientes para desempeñarse debidamente, con calidad y eficiencia en el diplomado elegido.

Es deseable que el aspirante a alumno de ESFRE cumpla con el siguiente perfil:

- Espíritu de superación personal y profesional.
- Vocación por las ciencias de la Salud y disciplinas alternativas. (la Fisioterapia, la Rehabilitación Física, la Quiropráctica, la Masoterapia, la Acupuntura, etc.)
- Espíritu de servicio individual y colectivo.
- Sentido del trabajo responsable y disciplinado.
- Conducta acorde a los principios éticos básicos.
- Interés y disposición por adquirir nuevos conocimientos.
- Gusto por la investigación médica y sus continuas actualizaciones.
- Disponibilidad para invertir tiempo en la asistencia a clases, así como para el estudio y práctica fuera del horario escolar y afinidad con métodos autodidactas.
- Ser consciente del aprovechamiento del tiempo (no desperdiciarlo en faltas, retardos o tiempos muertos).

### REGLAS OPERATIVAS

#### EL ALUMNO DEBERÁ:

1. Presentarse a clases con el uniforme completo (traje quirúrgico y zapato cómodo). El maestro no podrá autorizar que el alumno no porte el uniforme completo, ya que, este requisito corresponde a un porcentaje dentro de los parámetros de evaluación.
2. Cumplir con el horario establecido, de acuerdo al turno asignado. En caso de algún contratiempo, se deberá dar aviso al catedrático, al jefe de grupo o a la administración.
3. Presentarse de manera aseada (la limpieza es primordial y obligatoria para todos). Por lo que, los alumnos deberán presentarse con el cabello corto o recogido y uñas recortadas.
4. Moderar el uso de dispositivos móviles. Los cuales, únicamente podrán utilizarse para fines educativos, en su caso, para dar atención a temas de carácter urgente.
5. En todo momento, mostrar respeto a los docentes y compañeros; en las prácticas evitará cualquier tipo de expresiones indecorosas. Se prohíben las fotos o videos sin previa autorización de las personas implicadas. Faltar a esta regla será motivo de expulsión.



## ESCUELA SUPERIOR DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PLANTEL GUADALAJARA

6. Contar con el 100% de las asistencias. Si por motivos de fuerza mayor debiera ausentarse durante una clase y ésta comprende varios módulos, será necesario reponerla para poder ser acreedor a su calificación final.

### **EL ALUMNO NO DEBERÁ:**

1. Portar armas ni acudir en estado de ebriedad o bajo los efectos de estupefacientes o drogas.  
Portar cadenas, pulseras, aretes, anillos y otros elementos que obstaculicen su práctica.
2. Abandonar el aula una vez comenzada la clase o antes de que ésta finalice, sólo podrá hacerlo con permiso del docente a cargo y dando aviso a la administración.
3. Utilizar un lenguaje altisonante, ni realizar comentarios que puedan vulnerar la integridad del prójimo.
4. Ingerir alimentos o bebidas en el aula.

### **REGLAS ADMINISTRATIVAS**

1. El alumno está obligado a informar si padece alguna enfermedad transmisible, lesión u operación que le impida dar o recibir masajes, ajustes y terapias, al inicio o en el transcurso de sus estudios. (presentar certificado médico).
2. Cualquier sugerencia, observación u opinión relacionada con las clases, docentes o el plantel, deberá informarse directamente a la dirección o coordinación académica.
3. No se permiten transacciones mercantiles dentro del plantel educativo, ya sea de docentes con alumnos o entre alumnos.
4. El alumno(a) que sea sorprendido destruyendo o maltratando las instalaciones, aparatos o muebles propiedad de la escuela, será sancionado, debiendo restituir, pagar la reparación o sustitución del equipo descompuesto o dañado, ya sea por dolo, falta de cuidado o negligencia en el manejo del mismo.
5. Al alumno que se le sorprenda en una acción de falta de probidad (robo) se le dará de baja automáticamente, sin ningún derecho de aclaración o devolución de pagos.
6. El número mínimo de alumnos en un grupo será de 5, si disminuyera de este número se fusionará con otro grupo.
7. Cuatro (4) faltas consecutivas será motivo de baja automática, por lo que se tendrá que pagar inscripción nuevamente.
8. Todos los grupos deben de nombrar a un concejal (una persona responsable, seria e imparcial), esto con el fin de facilitar la comunicación con la dirección.
9. La escuela entregará calificaciones trimestralmente sin costo alguno a los alumnos que estén al corriente en sus pagos y sus materias.
10. La expedición de constancias, calificaciones fuera del plazo, credencial extraordinaria, cartas de presentación para servicio social o de cualquier otro documento solicitado, tendrá un costo adicional (consultar listas de precios) y se



## ESCUELA SUPERIOR DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PLANTEL GUADALAJARA

expedirán siempre y cuando el alumno se encuentre activo y sus mensualidades al corriente.

### REGLAS ECONÓMICAS

1. Las colegiaturas deberán cubrirse conforme al calendario establecido, es decir, cada cuatro semanas, dentro los primeros 5 días siguientes, de no ser así causarán un recargo del 5 %, el pago de colegiaturas no se podrá omitir, ni cancelar en ninguna circunstancia.
2. Se tendrá el derecho a EXÁMENES FINALES, sólo si se está al corriente en pagos de colegiaturas.
3. Si al inicio del curso el alumno no se ha presentado a clases por cualquier razón, no podrá solicitar la devolución de la inscripción ni de la primera colegiatura.
4. Sin excepción de persona **NO HAY DEVOLUCIONES DE DINERO**. Sin embargo, se acepta el traspaso del recibo a otra persona (entregando el recibo (s) original (s) para su cancelación y expedición de los nuevos).
5. Se puede obtener un descuento del 10%, si se opta por pagar todo el diplomado en una sola exhibición. Así mismo, existen descuentos para pagos anuales o semestrales (consultar descuentos en lista de precios).
6. Las bajas temporales sólo se aceptarán por escrito y es importante dar aviso oportunamente para evitar la acumulación de mensualidades atrasadas, si el alumno desea reanudar su curso deberá estar al corriente en sus colegiaturas anteriores.
7. El certificado de calificaciones y el diploma (s) final (es) “documentos” no podrán tramitarse, si no se cubren los siguientes requisitos:
  - Pago de documentos
  - Colegiaturas mensuales liquidadas.
  - Tener aprobadas todas las materias.
  - Tener menos de 6 meses de haber terminado sus estudios. Pasado este periodo se deberá cubrir la búsqueda en archivos atrasados, por lo que, deberá pagarse este servicio (consultar lista de precios).
8. Los días de descanso obligatorios son los siguientes:
  - Los que establezca el gobierno.
  - La semana santa.
  - La última semana del año (del 24 de diciembre al 1º de enero), estas se tomarán como vacaciones, sin embargo, éstas no se cobrarán a los alumnos.
9. La escuela otorga una beca parcial, sin embargo, ésta puede perderse si se llegara a tener un atraso de (2) dos meses en las colegiaturas.
10. El alumno podrá solicitar prácticas clínicas directa y libremente en las instituciones con las que se tenga convenio, o bien, cualquier otra donde desee llevarlas a cabo. Las fechas y el número de días, será a conveniencia de los involucrados (se entregará formato en su momento).



## ESCUELA SUPERIOR DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN PLANTEL GUADALAJARA

11. La escuela tiene a disposición de los alumnos aparatos y equipos necesarios para la impartición de las clases, estos sólo se entregan al personal docente. Sin embargo, algunos requieren para su uso consumibles como, geles, aceites, ampollas desincrustantes, hidratantes, nutritivas, reafirmantes, etc., estos deberán ser aportados y comprados por los alumnos, para que aprendan su aplicación, dosificación, modo de uso y lugares de adquisición.